

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 63.610/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 104 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional – Asignatura Residencia Profesional y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes Inscriptos a la Psp. Esther PUCHETA, a la Mg. Patricia ARIAS y a la Psp. María Elva DIAZ en carácter de Titulares y a la Lic. María Inés MUNIZ en calidad de Suplente;

QUE por Nota N° 169/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Loreli STETTLER, Claudia Elizabeth CASTILLO y Diego Fernando PEREZ;

QUE a fs. 79 y 80 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Claudia Elizabeth CASTILLO, 2° Loreli STETTLER y 3° Diego Fernando PEREZ;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 257/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción al régimen de incompatibilidades vigente de la mencionada docente en SIETE Y MEDIA (7 y ½) horas para que juntamente con las DIECISIETE Y MEDIA (17 y ½) horas que posee como Fonoaudióloga y las VEINTE (20) horas que posee como Maestra de Grado Educación Especial en la Dirección General de Educación Especial pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 104 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2), División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 20 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada docente del régimen de incompatibilidades vigente en SIETE Y MEDIA (7 y ½) horas para que juntamente con las DIECISIETE Y MEDIA (17 y ½) horas que posee como Fonoaudióloga y las VEINTE (20) horas que posee como Maestra de Grado Educación Especial en la Dirección General de Educación Especial pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de

///



111-2-

Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. CASTILLO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 104 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

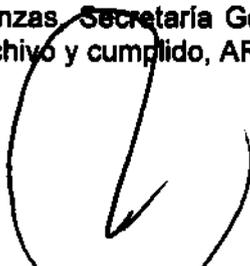
**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2), División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 20 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 3º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3) en SIETE Y MEDIA (7 y ½) horas para que juntamente con las DIECISIETE Y MEDIA (17 y ½) horas que posee como Fonoaudióloga y las VEINTE (20) horas que posee como Maestra de Grado Educación Especial en la Dirección General de Educación Especial pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 4º.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde  
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

227